

LA RAZON.

BOLETIN MÉDICO-FARMACÉUTICO VASCO-NAVARRO.

NÚMERO 9.º

SUMARIO.—*Seccion profesional.*— A titulo de cuestion prévia. — «Desconfiar de las falsificaciones».—*Seccion científica.*—Infeccion sifilítica en un caso de prelación de bubon al chanero.—El óxido amarillo de mercurio.—SECCION OFICIAL.—Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros resolviendo á favor de la *autoridad judicial* la competencia para entender en los casos de reclamacion de los titulares del pago de honorarios devengados por su asistencia á los pobres del respectivo distrito municipal.—VARIÉDADES.—Vacilaciones de la homeopatía.—SUPLEMENTO.—Esplicacion de su objeto.—Real órden del Ministerio de Fomento disponiendo que se publiquen listas nominales de todos los que adquieran titulo profesional. Comienza la lista.—ANUNCIOS.—Plazas vacantes.—Profesionales.—Varios.

Á TÍTULO DE CUESTION PRÉVIA.

Pensabamos habernos ocupado en este número en contestar á las notas y comentarios que acerca del Dictámen sobre intrusiones, ya conocido por nuestros lectores, hizo la prensa médico-farmacéutica de Madrid á raíz de su publicacion en Noviembre del año próximo pasado. Así hubieramos dado fin á la série de artículos que con el epigrafe de *El Intrusismo* han venido siendo el preferente tema de LA RAZON desde que apareció en el estadio de la prensa, sin que por esto se entienda que intentasemos relegar al olvido este punto, cuyo estudio jamás hemos creído completado, sino simplemente cambiar de rumbo en cuanto á la manera de considerarlo, descendiendo del campo de las generalidades al terreno práctico de los hechos.

Preferimos, sin embargo, diferir un tanto la realizacion de aquel deseo y dedicar en cambio algunos renglones á otro objeto, si bien de la misma índole, un poco mas confidencial, bastante mas urgente y de mayor y mas evidente oportunidad.

Con la reunion de Zumarraga, celebrada el dia 22 del pasado mes, debe considerarse terminado el período de *preparacion* que el asunto de intrusiones ha exigido en esta provin-

cia. La Comision directiva, que en aquella reunion quedó encargada de sintetizar las aspiraciones de todos, de representar al profesorado en todas sus gestiones contra la intrusion, de proponer las medidas mas eficaces que puedan ponerse en juego con este fin y de asumir, digámoslo así, la responsabilidad aneja á este asunto en nombre de la clase médico-farmacéutica del país, ha celebrado varias sesiones en que ha tomado acuerdos mas ó menos importantes, ha redactado una circular cuyo reparto debe hacerse en uno de estos primeros días, tiene dispuesto un razonado alegato de culpas contra los intrusos de Guipúzcoa mas conocidos é incorregibles, y está, en suma, disponiéndose á trabajar con fé y enérgica actividad en el camino de su empeñada palabra y de sus penosos deberes.

Pero preciso es convenir en que todos sus buenos deseos serian irrealizables y todos sus esfuerzos estériles, si sus compañeros guipuzcoanos, creyendo acaso que su mision ha concluido con el hecho de estampar su firma de adhesion al pie del *convenio*, no la ilustraran con sus frecuentes observaciones y muy especialmente con los datos y noticias que, referentes á faltas y delitos de intrusion, poseen hoy y posean en todos los momentos de este período, en que con inquebrantable empuje ha de darse al *parasitismo curanderil* una batida formal, cuyos resultados serán para la clase ó el justo orgullo de su restitution moral ó la vergüenza eterna de su impotencia.

Las bases aprobadas en Zumarraga no son tan solo la pauta ó el troquel en que cada uno debe modelar su conducta respecto á la órbita de sus propios derechos y atribuciones, sino tambien el *trazado* gráfico del sendero que á todos conviene seguir en colectiva marcha sin dudas ni vacilaciones, rodeos ni tortuosidades, para la consecucion del único fin que las ha dado origen. La Comision directiva y aun los mismos subdelegados, que son la trayectoria oficial de nuestras reclamaciones, serian ilusorias é impotentes entidades dentro del proyecto que tenemos aprobado, si el profesorado que lo apoya

moralmente, no presta desde luego á estos y á aquella el vigoroso y material concurso que le es dable prestar.

Tenemos, pues, la seguridad de hacernos eco fiel de la Comisión y de los Sres. Subdelegados, rogando á nuestros compañeros que no pierdan instante ni ocasión alguna de inquirir cuantos por menores sean pertinentes al mas fácil y ejemplar castigo de los intrusos de todo género, recogiendo con escrupuloso cuidado y habilidosa manera las pruebas de su criminal industria y participando todo ello por los medios que mas convenientes les sean ó á los respectivos subdelegados ó á la mencionada Comisión, quiense encargará sin duda de dar á cada caso la tramitación que por su especial naturaleza le corresponda.

Todos nuestros lectores tienen conocimiento de los trabajos que en Guipúzcoa se hacen contra el añejo y diatésico vicio de la intrusión, que, dicho sea de paso, es tan general y común por todas partes como el fanatismo, la ignorancia y la *cháchara* que son su causa. No pretendemos probar que el convenio ó compromiso profesional que nos sirve aquí de guía, esté exento de faltas y lunares ni tampoco que sea aceptable y practicable en todas partes; pero en nuestro sincero afán de ir fundando siquiera sea paulatina y parcialmente las bases de una asociación provincial primero y territorial despues, que estreche los lazos harto relajados del compañerismo y dé á las clases la fuerza y el respeto que tan legítimamente les pertenecen, nos permitimos llamar la atención de todos nuestros compañeros de Navarra, Álava y Vizcaya sobre el estado de la cuestión de *intrusiones* en esta provincia por si pudiera servirles de motivo para comenzar á obrar en igual concepto, de análogo modo y con idénticos ideales.

El indiferentismo y la espectación en el terreno profesional médico y farmacéutico son la muerte moral de las profesiones. Movámonos, hagamos algo en pro de nuestros colectivos intereses y quizá nos quepa la gloria de haber descubierto el *modus faciendi* de nuestra difícil comun inteligencia y regeneración.

V. A.

«DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES.»

Sugierenos estas líneas un anuncio de las «*Verdaderas y legítimas píldoras de Blancard*» que en este momento se presenta á nuestra vista.

Este anuncio, como otros muchos de la misma índole, lo vemos inserto en la seccion correspondiente de *La Correspondencia de Guipúzcoa*, con perdon sea dicho del art. 24 de las Ordenanzas de Farmacia, cuyo puntual cumplimiento, no el del 24 solo, sino el de los 78 de que constan, se encomienda por el 72 de las mismas á la autoridad de los Gobernadores y Alcaldes y al celo y vigilancia de las Reales Academias de Medicina y de los subdelegados de sanidad, y muy principalmente á los de farmacia.

Pase la advertencia por si halla eco donde convenga y prosigamos.

«*Desconfiar de las falsificaciones*». Así empieza el anuncio á que aludimos y en el que, como sucede en las cartas de amor, segun afirma un célebre escritor, está condensado todo el pensamiento en las tres últimas líneas que á la letra dicen así: «*Exigir nuestra firma adjunta, puesta al pié de un rótulo verde*».

La averiguacion de si un amante condensa ó nó su pensamiento en los últimos renglones de su epístola amatoria, es problema que nos tiene tan sin cuidado como á los drogueros de España los artículos 351 y 352 del Código penal y las disposiciones legales que reglamentan el comercio de droguería. Pero lo que sí podemos afirmar es que todo el pensamiento, toda la idea, toda la fuerza intelectual del que redactó el referido anuncio se condensan en la primera y las tres últimas líneas que hemos dejado trascritas.

Si convenimos, como no podemos menos de convenir, en que el único y esclusivo objeto que guia al anunciante es *ganar la plata*, y perdonen nuestros lectores este galicismo en consideracion á que es tambien de origen gálico la *industria* á que se alude, salta á la vista la necesidad de que sea *él únicamente él* quien prepare las píldoras que se consuman en el universo entero, y establecido el principio de que todos los medios son buenos si conducen al fin apetecido, ninguno mas expedito que el de decir de antemano al consumidor: *si quiere V. curar las eserófulas, la pobreza de la sangre ó la anemia, ayudar á la formacion de las jóvenes, ó fortificar las constituciones débiles ó debilitadas, etc.* (y vaya V. á saber hasta donde lléga esta *etcætera*) tome V. las píldoras de Blancard; pero no las que cualquier farmacéutico puede preparar siguiendo el procedimiento que dispone en su página 558 el *Códex Medicamentarius* ó *Farmacopea francesa*, edicion del año 1866, porque estas son falsas é ilegítimas, sino las que llevan el *rotulito verde* con la consabida firma, condicion *sine qua non*, porque si faltan la firma y el rotulito, ni *curan*, ni *ayudan*, ni *fortifican*.

No podrán negar nuéstrs lectores que todo esto y algo mas, que omitimos en obsequio á la brevedad, expresan las pocas palabras con que hemos dicho que termina el anuncio en cuestion y con ello creemos dejar demostrada la condensacion de ideas que hemos señalado. Pero esta demostracion no es mas que una incidencia en un asunto de gravísimas consecuencias en nuestro concepto para las clases médica y farmacéutica, asunto que hoy nos hemos propuesto apuntar, dejando á otras plumas más hábiles que la nuestra el dar verdadero colorido á un paisaje que se pres-

ta á toques de mano maestra , pero que de la nuestra no puede recibir mas que brochazos.

Confesamos ingenuamente que no podemos leer sin que el carmin del rubor tiña nuestras mejillas, esos anuncios peculiares no tan solo del autor del de las píldoras de Blancard , sino de la mayor parte de los que, titulándose *especialistas*, se dedican á éspotar el filon de la ignorancia y credulidad públicas , exhibiendo sus nombres en la cuarta plana de los periódicos y vendiendo , como Esaú su primogenitura , por un plato de lentejas el respeto y consideracion que deben á la clase á que pertenecen, y confesamos tambien que no podemos comprender que el afán de *lucro* conduzca al extremo de sacrificar á unos cuantos ochavos la consideracion y el respeto propios ante las clases ilustradas de la sociedad. ¿Será tal vez que en nosotros no se ha desarrollado el órgano del mercantilismo? Es posible y de ello nos felicitamos.

Una declaracion juzgamos á este propósito conveüente en este momento. Cuando nuestros padres creyeron oportuno sufragar los gastos consiguientes á una carrera que mas tarde debia ser nuestro patrimonio y cuando nosotros dedicamos once ó doce cursos académicos dia tras dia y hora tras hora á adquirir los necesarios conocimientos para desempeñar con honra y provecho los debères de una profesion que hace ya bastantes años venimos ejerciendo, no nos movió el platónico amor á la ciencia ni el esclusivo objeto de hacer bien á nuestros semejantes ; siempre creímos que, una vez cubiertos nuestros hombros con la muceta morada , empezariamos á recoger en un tiempo mas ó menos lejano, el fruto de nuestros desvelos, pero fruto recogido con la severa dignidad del hombre de ciencia.

No pretendemos , pués , escitar á nuestros compañeros á que pospongan su interés al de la humanidad doliente, cuyos padecimientos están llamados á aliviar ; ni es nuestro ánimo aconsejarles que sacrifiquen su bienestar y el de su familia en aras de una filantropía casi estúpida y semi-culpable, no, nada de eso; creemos que nuestros intereses son perfectamente conciliables con los de aquellos á quienes destinamos nuestra ciencia y que esta en recompensa de nuestro trabajo debe proporcionarnos provecho y honra, que son y deben ser la aspiracion del profesor amante de su decoro y del de su profesion : lo que no podemos menos de reprobar y reprobamos es que se despoje al ejercicio de la farmacia de su verdadero y científico caracter , convirtiendo al farmacéutico en comerciante de artículos al por menor , en provecho de unos cuantos en quienes el espíritu mercantil está mas infiltrado que el de amor y respeto á la ciencia; contra lo que no podemos menos de protestar y protestamos es contra esa *turba* de mercaderes que, unos fingiendo el descubrimiento de un secreto envuelto entre gasas de una novela mas ó menos fantástica, y otros valiéndose del indigno medio de hacer creer al público que solo ellos están en condiciones de preparar convenientemente los medicamentos que anuncian, perjudican escandalosamente los intereses morales y materiales de la clase farmaceutica.

No sabemos si estas líneas serán leidas por alguno ó algunos de los farmacéuticos, *soi disant*, especialistas. Si este caso llega y les parecen algo duros los términos que empleamos, pongan la mano sobre su pecho y consideren si estas frases llegan ni con mucho á tener el alcance de las que ellos emplean diariamente en sus anuncios, presentando á todos los demás como incapaces de preparar el medicamento *a* ó *b*, clasificando á su arbitrio las farmacias en *principales* y no *principales*, estableciendo por si

mismos una repugnante paridad entre la oficina del farmacéutico y la tienda del droguero, y tratándonos, en fin, de falsificadores y de cuanto á su exclusivo propósito de explotar á la humanidad enferma en provecho propio pueda conducir. Y entiéndase que nuestro escrito no pasará del círculo de nuestros comprofesores y cuanto en él se expresa puede considerarse como dicho en familia, en tanto que lo por ellos escrito se destina á un público fácil de convencer y dejarse comulgar con *ruedas de molino*. Esos farmacéuticos que, como dice un comprofesor francés en un artículo que les dedicó hace algun tiempo, son á la farmacia lo que el gorgojo al trigo, saben perfectamente que los medicamentos que tan pomposamente anuncian no tienen otro mérito *especial* que el que ellos mismos para sus fines particulares les atribuyen; saben que cualquiera de sus comprofesores pueden prepararlos y faltan á la verdad, á sabiendas, al decir al público explícitamente unas veces é implícitamente otras que las virtudes terapéuticas de tal ó cual preparacion están vinculadas en las que salen de su laboratorio. A esos conceptos ofensivos que vierten continuamente al público responde la parte ofendida con el desprecio y el silencio: grave error á nuestro juicio y causa de que la mayor parte de los que, perdiendo la dignidad de profesores, se convierten en charlatanes, exploten á mansalva con detrimento de nuestros intereses la candidez del que padece. Débese á nuestro sentir oponer propaganda á propaganda, pero no la adoptada por algunos de nuestros comprofesores españoles, que, tomando por base este lema *¡Atrás los específicos extranjeros!* exhiben los que ellos preparan bajo el erróneo y especioso principio en este caso del *similibus similia* sino refutando en la misma escala y forma, esto es, en la seccion de anuncios de los periódicos el contenido falaz de los que aquellos publican. De esta manera, ya que las disposiciones vigentes sobre *anuncio* de medicamentos son letra muerta, conseguiríamos neutralizar el efecto de los que nos ocupan salvando á los enfermos de un escollo que cuotidianamente se presenta á vista, encubierto con el adorno de las mas halagadoras esperanzas, y poner la verdad en su lugar, dando á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

La parte sana de la clase farmacéutica, la que se mantiene en la esfera del hombre de ciencia y por nada ni por nadie se rebaja á hacer el papel de un charlatan de plazuela, creemos que contribuiría con gusto á desmascarar la conducta de esos explotadores singulares de la salud pública.

Debemos hacer constar que cuanto llevamos dicho no se refiere á todos los que más ó ménos se dedican á preparar y expender las llamadas *especialidades farmacéuticas*. Conocemos á algunos comprofesores que han entrado por este camino para hacer frente á los medicamentos de esta clase que nos vienen del extranjero, camino que, como hemos manifestado, juzgamos equivocado, y vemos que varios de ellos se limitan á anunciar los medicamentos que preparan sin emplear en sus *reclamos* ese estilo ofensivo que hoy nos ha movido á tomar la pluma, ni hacer en estas promesas engañosas y embaucadoras. Sentimos que hallándose probablemente estos compañeros conformes con nosotros en la base fundamental del asunto que nos ocupa, tan solo una diferencia de apreciacion en el modo de combatir el mal que el *especialismo* reporta nos proporcione el disgusto de ver los productos de su laboratorio al nivel de los chocolates de Matias Lopez y los diges de Garcia de la Rosa y que en cierto modo se confundan sus nombres con los de esos hijos espúreos de la Farmacia, que tras del antifaz de un pretendido progreso se separan de los severos principios de la

moral farmacéutica constituyendo una secta, que, debida á ciertas notabilidades *sui generis* de la vecina república, tiene hoy en España exhuberante representación.

Las clases médica y farmacéutica están interesadas, interesadísimas en combatir ese *especialismo* que de algunos años á esta parte viene adquiriendo, merced á sus maquiavélicos medios de propaganda, un desarrollo que toma temibles proporciones, y ambas clases, cada una en su esfera de acción, el médico no prescribiendo nunca el uso de ninguna de esas especialidades y el farmacéutico haciendo en cuantas ocasiones se le presenten la contrapropaganda que merecen, pueden contribuir muchísimo á desvanecer ilusiones que la lectura de anuncios y prospectos forja en la mente del desdichado enfermo, dispuesto siempre á dejarse llevar por las promesas del que, ofreciéndole restablecer su salud, no tiene otro objeto ni otra mira que vaciar su bolsillo.

Los médicos, procediendo de esta manera, llenarian cumplidamente los deberes de su profesion, administrando á sus enfermos el medicamento ó medicamentos que creyeran indicados en cada caso y en la dosis y forma que juzgaran conveniente, haciendo aplicacion de sus conocimientos en Materia médica y Terapéutica, y los farmacéuticos serian lo que deben ser y la sociedad tiene derecho á exigir que sean, profesores que valiéndose de los conocimientos científicos que poseen, preparan por sí mismos ó bajo su responsabilidad los medicamentos y los entregan con perfecta seguridad de su buena preparacion y estado de conservacion. Si unos y otros no ajustamos á esta norma nuestra conducta, vencerá en tiempo no muy lejano el oropel al oro; el médico y el farmacéutico amantes de su deber, quedarán relegados al olvido, y mientras dure el estado de alucinacion en que con pomposas elucubraciones procuran los especifiquistas tener sumido al público y hasta que este abra los ojos á la luz de la verdad, el provecho será para quien emplee mayor capital en distribuir anuncios como el que nos ha dado pié para este artículo.—R. U.

INFECCION SIFILÍTICA

EN UN CASO DE PRELACION DE BUBON AL CHANCRO.

SRES. REDACTORES DE LA RAZON.

Amigos y compañeros:

Vi con gusto la publicacion del periódico y hasta el titulo me complacia mucho.

El camino de la ciencia es la razon: su objeto la verdad: por buscar esta y por proclamarla: ¡Cuántas victimas ilustres sacrificadas desde Sócrates hasta nuestros dias!; pero no importa, la razon y la verdad triunfan y la humanidad marcha adelante: BETI AURRERA.

El trabajo que les envío vale poco. Pero reciban todos, y todos los compañeros de Guipúzcoa (mi querida provincia), una pequeña prueba de que les conserva un recuerdo su compañero

JUSTO MARÍA ZAVALA.

Baños de Archena 22 Abril 1878.

J. C., de 35 años, soltero, natural de San Mateo (Castellon), vecindado en Madrid hace muchos años y de ocupacion empleado, se presentó en estos baños, ofreciendo á nuestro estudio la historia clínica siguiente:

Ignora si padeció las enfermedades propias de la infancia; pero recuerda no haber tenido ninguna de importancia despues, hasta la época presente. Tampoco existen antecedentes de familia que hagan pensar en enfermedades hereditarias ó contagiosas.

Su temperamento es nervioso, constitucion relativamente buena, y no existe idiosincrasia alguna manifiesta.

En el mes de Febrero ó principios de Marzo próximamente del año 77, notó como primer síntoma apreciable para él, un infarto ganglionar en la ingle izquierda que dificultaba la progresion y aumentaba de volumen ó se hacía doloroso siempre que andaba demasiado. Ninguna otra manifestacion apareció, ni para combatir ésta empleó remedio alguno, hasta que á los dos meses y cuando casi tenia olvidado su infarto, observó, segun dice, un granito del tamaño de una cabeza de alfiler que le molestaba bastante, situado en la base y lado izquierdo del glande. Preocupado con esto, pero sin prévia consulta de persona competente, hizo uso primero de laboratorios con el agua de vegeto, despues con vino aromático y últimamente se cauterizó con nitrato de plata, hasta que tomando proporciones la ulceracion, resolvió consultar cuando llegaba á tener próximamente el tamaño de un real de plata.

El Sr. Perez Gallego, á quien consultó sobre su enfermedad, la diagnosticó de chancro sifilítico y recetó unas pildoras que, segun dice el interesado, eran mercuriales y el uso tópicamente del tartrato férrico-potásico. Con este tratamiento fué mejorando considerablemente, hasta aparecer todo cicatrizado en el espacio de un mes próximamente; pero sin dejar por ésto el tratamiento mercurial. Trascurrido algun tiempo, que no puede precisar, y sin saber si atribuirlo á nuevo contagio, ni abandono en el tratamiento, observó en el sitio mismo de la cicatriz formada en el miembro, una pequeña erosion que dicho profesor le mandó curar tambien con el tartrato ferrico-potásico, despues de lavada con vino aromático. Esta erosion en vez de curar, fué ganando en estension gradualmente, al punto de adquirir las proporciones y forma de una moneda de cuatro reales, con un límite endurecido y como calloso. Todos los tegidos inmediatos empezaron paulatinamente á inflamarse y á los pocos dias llegaron á producir un verdadero fimosis, efecto de la agudísima inflamacion del prepucio y glande, la que se hizo muy dolorosa en los primeros dias. Pasados estos y haciendo uso de tópicos emolientes á la vez que medicacion interna, cuya composicion no recuerda, siguieron sin embargo en el mismo estado aquellos síntomas y hácia el sitio próximamente que correspondia el chancro se presentó una mancha negruzca de forma circular, que á los dos dias ulceró la piel, dando paso á alguna cantidad de pus en el momento de hacer esfuerzos para orinar. (Dia 22 de Setiembre.) La gran ulceracion formada á consecuencia de esto, ganaba progresivamente en profun-

didad y estension sin que bastaran á contenerla todos los remedios tópicos empleados, ni la medicacion interna cuya composicion nó recuerda, hasta que á los pocos dias se declaró el fagedenismo, poniendo en grave riesgo su vida, segun declaracion de varios profesores que tuvieron consulta con el de cabezera; y destruyendo aquel casi la totalidad del prepucio y toda la mitad superior del glande.

En 15 de Octubre próximo pasado y cuando todos los recursos empleados eran inútiles, se le mandó hacer uso tópicamente del alcohol alcanforado por el Sr. Perez Gallego, usando á la vez una preparacion mercurial al interior; el trartrato férrico-potásico y el agua y vino ferruginosos en las comidas, comenzando desde este momento á mejorar su estado general, desapareciendo poco á poco todos los síntomas graves que localmente se habian presentado y hacian temer por su vida. En esta época aparecieron algunas sifilides por el pecho, edema por las estremidades inferiores que cedió al ioduro, y durante todo el mes de Diciembre cicatrizó casi completamente la gran solucion de continuidad que produjo el fagedenismo.

Quedando sin embargo varias pústulas en distintas regiones del cuerpo, que supuraban, y con la cicatrizacion del miembro no completa, se le recomendó el uso de las aguas de Archena por el Sr. Gallego y en 3 de Abril se presentó á nuestra observacion con el siguiente cuadro de síntomas:

Estado actual. —Sifilide pustulosa.—Ectima.—Úlcera fagedénica en el pene.—Debilidad general.—Color pálido (cloro-anemia especial).—Abatimiento moral —Accidentes secundo-terciarios de la sífilis.

La marcha del padecimiento en este individuo ha sido irregular, habiéndose presentado la adenitis ántes que el chancro, por el que es sabido principia siempre la evolucion de la sífilis. No hemos podido averiguar la duracion del período de incubacion, por que el paciente no lo sabia. Tampoco es el primer caso en el que se nos presenta el bubon ántes que la úlcera; porque si bien pocos, hemos visto sin embargo algunos, segun la relacion que nos han hecho los enfermos. Así por ejemplo, al preguntar á los soldados por la historia de su padecimiento, lo primero que nos dicen haber tenido, es el bubon, que es segun ellos origen de todo. ¿Ya tendría V. ántes una llaguita? les replico yo; y contestan la inmensa mayoría de ellos afirmativamente. Sin embargo repito, que entre soldados y paisanos he tenido algunos que me han asegurado no tuvieron úlcera y siguieron al bubon las manifestaciones en la piel y en las mucosas y aun los dolores nocturnos.

La sifilide en el sugeto de que nos ocupamos, podemos considerarla cronológicamente, como de las *intermediarias*, y en cuanto al carácter de las lesiones entre las *graves*.

En el opúsculo que publiqué en 1875 acerca de estas aguas, ocupándome de la sífilis decia, que la division en *benigna* y *maligna* la creia muy práctica; y en efecto, la he visto confirmada por la observacion de muchísimos enfermos en las siete temporadas que dirijo estas aguas. Al indicarle esta idea á un sifiliógrafo español muy ilustrado de Valen

cia, el Sr. Navarro y Rodrigo, me manifestó su conformidad, diciéndome que había visto épocas en las que se le presentaban todos los casos graves y en otras todos benignos. Debemos pues advertir que en el virus contagioso, hay no tan solo diferencias entre el venéreo y la sífilis, sino en esta las hay también. Verdad es que á veces la gravedad depende de las condiciones individuales, distintas en los pacientes y del mejor ó peor sistema de tratamiento y género de vida que hayan observado; pero soy de opinion, que hay en la naturaleza misma del virus sífilítico *benignidad* ó *malignidad*: cuando la evolucion no viene con su chancro inicial, sucediendo en orden regular la adenitis y las manifestaciones en la piel, puede casi decirse que la afeccion pertenece á la categoría de grave. No parece sino que el orden y regularidad ha de presidir hasta en los males.

El enfermo ha estado dirigido por uno de los más ilustrados médicos especialistas de España, quien nos lo recomendó como cosa notable. No puede por lo tanto atribuirse al tratamiento, ni á las condiciones individuales, ni á excesos, la marcha insidiosa del mal. No explico yo la irregularidad en el desenvolvimiento, la sífilide grave y el fagedenismo, mas que por la naturaleza maligna del virus. Ha permanecido aquí 12 días, bebiendo las aguas en pequeñas dosis, por la mañana con el jarabe del Dr. Gibert, por la tarde con el de proto-ioduro de hierro; y ha tomado 12 baños á 34° del c.º Tópicamente se le han lavado las úlceras con el agua fenical, poniendo despues hilas empapadas en bálsamo samaritano con ácido fénico. El enfermo ha marchado notablemente mejorado, ántes de lo que en mi opinion debia; pero es otra de las rutinas de nuestros establecimientos balnearios, la de permanecer un novenario.

Como acabo de referir, he usado el tratamiento mixto de aguas y medios farmacológicos. La experiencia me ha demostrado las ventajas de este sistema para corregir estados que no pueden corregirse ni con las aguas minerales solas, ni solo con medicamentos. Las profundas alteraciones que produce la sífilis en la sangre, en la linfa y en los diversos tegidos, muchas veces en los huesos mismos, ¿no sería un *optimismo* el pretender curarlas con las aguas minerales solas y en 9 días? Semejantes ilusiones ó exageraciones ponen en ridículo ante los hombres de ciencia. El tratamiento antisifilítico, como el antiescrofuloso, antiherpético y antireumático, reclaman medicaciones constantes de medios farmacológicos, aguas minerales y observancia de un buen régimen higiénico, alimentacion reparadora, con carnes asadas y buen vino, prohibiendo licores; es lo que conviene para combatir esos estados cloroanémicos de la sífilis y el abuso á veces de los preparadós mercuriales.

¿Se opone algo para que durante el uso de las aguas minerales, se apliquen los medios farmacológicos, siendo así que tal vez pueden ser absorbidos, favoreciendo el baño, el agua, el clima y el género de vida?

Se opone sí, una cosa que se opone á todo progreso. La rutina, las preocupaciones y los intereses particulares. Muchas veces nuestra tendencia á no hacer nada y á transigir con el vulgo.

J. M. Z.

ÓXIDO AMARILLO DE MERCURIO.

El conocimiento de este compuesto, que desde hace algun tiempo viene usándose por los oculistas con preferencia al *precipitado rojo*, data ya de algunos años.

M. J. B. Gille, farmacéutico de la vecina república, que en una conferencia del Hospital militar de Bruselas, ha leído un excelente trabajo sobre la preparacion de este cuerpo, cita, entre las publicaciones que mencionan este medicamento, la Farmacopea universal de Jourdan de 1840, que inserta el mismo procedimiento consignado en la antigua Farmacopea sueca.

El Doctor D. Ricardo Sádaba en su «Curso de práctica de operaciones farmacéuticas», edicion de 1876, recomienda preparar este compuesto descomponiendo una sal mercúrica, con preferencia el nitrato ó el cloruro, por la potasa ó la sosa, procedimiento que posteriormente, hace poco mas de un año, publicó Mr. A. Bilteryst en el *Scalpel* como resultado de sus trabajos para la preparacion de este óxido.

El método operatorio indicado por este último es el siguiente:

Tómense

Sublimado corrosivo puro.....	14	gramos.
Potasa cáustica monohidratada pura.....	6	»
Agua destilada.....	600	»

Disuélvase el sublimado corrosivo en 500 gramos de agua, y la potasa cáustica en los 100 gramos restantes; precipítese la primera solucion por la segunda, déjese aposar el precipitado y lávese por decantacion en agua destilada hasta que las aguas de locion no contengan potasa ni cloruro potásico: deséquese y consérvese en un frasco bien seco y bien tapado.

Con las cantidades indicadas se obtienen próximamente 11 gramos de precipitado amarillo.

Advierte Bilteryst que debe emplearse la potasa cáustica monohidratada, porque si se emplea la cuadrihidratada, muy comun en el comercio, hay que aumentar la proporcion; y para distinguir la una de la otra recuerda que la primera ó sea la monohidratada al disolverse en el agua, produce una notable elevacion de temperatura y la cuadrihidratada por el contrario la hace descender.

El Doctor Sádaba hace esta misma advertencia en otros términos y dice, que en esta operacion debe emplearse en exceso el álcali precipitante.

Es en efecto circunstancia esta que debe tenerse presente al preparar este compuesto, para evitar que el producto contenga el oxiclорuro, que, segun algunos químicos, se forma cuando resta alguna cantidad de sal mercurica por descomponer.

Mr. J. B. Gille, de quien antes hemos hecho mencion, dice, que,

cuando se opera á la temperatura ordinaria, es muy difícil obtener por este procedimiento el óxido puro, en razon á las dificultades que presenta el emplear la potasa exenta del carbonato, que se forma en contacto del ácido carbónico de la atmósfera, y que dá lugar á la formacion de una cantidad mayor ó menor de un carbonato básico, de color rojo pálido, que impurifica el producto. Para evitar en parte la formacion de este carbonato aconseja operar á una temperatura próxima á la ebullicion, siempre que la precipitacion se haga por la potasa ó la sosa; pero juzga preferible usar como precipitante el agua de cal, operando del modo siguiente:

Se preparan unos cuantos litros de agua de cal, y despues de haberla obtenido bien clara, se separa una parte y se vá echando en la otra una solucion acuosa de sublimado corrosivo hasta tanto que no se produzca precipitado. Llegado este momento, se añade el agua de cal que hay de reserva hasta asegurarse que el líquido está alcalino por efecto del exceso de la cal; se deja depositar el precipitado, que se lava en agua destilada hirviendo, hasta que el agua de locion, tratada por el ácido oxálico y por el nitrato argéntico, no acuse la existencia del cloruro ni de la cal; se seca con cuidado y se reposa.

Tres precauciones deben tomarse al practicar esta operacion:

1.^a Emplear el agua de cal perfectamente líquida y exenta de partículas sólidas, por lo que debe filtrarse en el momento de hacer uso de ella.

2.^a No añadir en gran cantidad agua de cal, sino limitarse á un ligero exceso.

Y 3.^a Filtrar inmediatamente que el precipitado se ha depositado para no dar lugar á que por la accion del aire se forme el carbonato cálcico insoluble, que podria impurificar el producto.

El óxido mercúrico, que se obtiene por este último procedimiento, presenta un color amarillo mas pálido que el precipitado por la potasa ó la sosa, lo que es debido sin duda á su mayor estado de division.

Opinan algunos químicos que el color amarillo de este óxido es debido á un estado de hidratacion, cuya fórmula no es conocida, y de esta misma opinion parece participar el Doctor Fors y Cornet al decir en su tratado de *Farmacología operatoria* que «el óxido mercúrico es rojo, obtenido por calcinacion del nitrato, y amarillo en estado de hidrato.»

Berzelius afirma que esta interpretacion es erronea y que este compuesto no contiene agua de combinacion; que el color amarillo es debido únicamente á su gran estado de division, y que los óxidos rojo y amarillo de mercurio son isoméricos, lo mismo que los sulfuros negro y rojo del mismo metal. La propiedad que tiene el precipitado rojo de adquirir un tinte mas amarillo á medida que aumenta su estado de division parece confirmar esta opinion del sábio maestro.

D. Rafael Saez Palacios, ilustrado profesor, catedrático y decano hoy del Colegio de Farmacia en Madrid, dice en su *Tratado de química inorgánica* refiriéndose á este compuesto:

• Cuando se precipita una sal mercúrica por un exceso de potasa,

sosa, barita, estronciana ó cal, se forma un precipitado amarillo, que es el óxido mercuríco muy dividido y puro. Si no se pone un exceso de álcali ó un óxido alcalino-térreo, se produce una subsal de color rojo sùcio. Háse creído que este óxido, obtenido por la vía húmeda, era un óxido hidratado; despues se ha visto que no contiene agua combinada, sino que se halla en un estado isomérico.

Como se vé, viene esto á confirmar cuanto hemos dejado expuesto acerca del modo de considerar la naturaleza de este óxido y la necesidad de emplear en su preparacion un exceso de precipitante.

Debe conservarse el precipitado amarillo en frascos al abrigo de la luz: sin esta precaucion sufre una modificacion y su color se altera tomando un tono gris mas ó menos pronunciado.

Es este óxido de accion mucho mas enérgica que el rojo, por lo que el farmacéutico no debe despacharlo sino cuando la prescripcion facultativa lo designa con claridad.

La forma de pomada es la adoptada para su empleo y los profesores dedicados especialmente al tratamiento de las enfermedades de los ojos, prescriben su preparacion con arreglo á la siguiente fórmula:

Óxido amarillo de mercurio.	20 centigramos.
Glicerina.....	1 gramo.
Manteca.....	6 id.

H. s. a.

R. U.

SECCION OFICIAL.

La importante resolucion que á continuacion insertamos merece llamar la atencion de los médicos titulares. En ella se decide la competencia suscitada entre el gobernador de Huelva y el juez de primera instancia de la Palma acerca de quien sea la autoridad que debe entender en los casos de reclamacion de honorarios devengados por el servicio de asistencia médica municipal, estableciendo la jurisprudencia de que en tales casos es la autoridad judicial la llamada á resolver las reclamaciones de los facultativos. Hé aquí la disposicion:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real decreto.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Huelva y el juez de primera instancia de la Palma, de los cuales resulta:

Que D. Leopoldo Dominguez Zurita, licenciado en medicina, celebró un contrato con el ayuntamiento de Villarrasa que fué elevado á escritura pública, por el cual se obligaba el Dominguez á prestar asistencia médica á cierto número de familias pobres y el ayuntamiento á satisfacerla cantidad de 365 pesetas por trimestres vencidos:

Que separado el Dominguez del cargo de médico titular por el mencionado ayuntamiento, y en vista de que habian dejado de satisfacerle las cantidades correspondientes á los tres trimestres vencidos en 31 de Diciembre de 1875, y 31 de Marzo y 30 de Junio de 1876, que ascendian á la suma de 1.125 pesetas, interpuso ante el juzgado de la Palma una demanda ordinaria en que reclamaba el abono de la referida cantidad.

Que emplazado el alcalde para contestar á la demanda acudió al gobernador de la provincia solicitando que se requiriera de inhibicion al juzgado; y el gobernador, accediendo á ello, despachó el oportuno requerimiento fundándose en que estando comprendidos los haberes de los médicos titulares en los presupuestos municipales, solamente las autoridades provinciales pueden obligar á los ayuntamientos á que los abonen á los particulares, y en que de este asunto conocia ya la comision permanente á virtud de reclamacion hecha por el mismo Dominguez; y citaba el gobernador los artículos 127 y 170 de la ley municipal vigente, la real órden de 27 de Julio de 1872 y las disposiciones del ministerio de la Gobernacion de 20 de Octubre de 1874:

Que declarada mal formada esta competencia, volvió á tramitarse de nuevo, y el juzgado sostuvo su jurisdiccion, fundándose en que la accion ejercitada por el Dominguez nace de un contrato celebrado entre el presidente del ayuntamiento de Villarrasa y el demandante, y por tanto, de carácter civil; en que encontrándose perfectamente deslindados los derechos y obligaciones de cada una de las partes contratantes, y siendo de las legítimas atribuciones del ayuntamiento lo estipulado con el Dominguez, sólo pueden utilizarse excepciones propias del derecho comun; y en que la reclamacion aducida por el Dominguez ante la autoridad gubernativa no supone incompetencia del juzgado, sino el deseo de evitar las dilaciones y gastos de un litigio:

Que el gobernador, de conformidad con lo propuesto por la comision provincial, insistió en el requerimiento, resultando el presente conflicto que ha seguido sus trámites:

Visto el art. 136 de la ley municipal de 1870, reformada en 16 de Diciembre de 1876, segun el cual las deudas de los pueblos que no estuviesen aseguradas con prenda ó hipoteca, no serán exigidas á los ayuntamientos por procedimientos de apremio:

Visto el art. 137 de la misma ley, que deja á salvo la competencia de los tribunales y juzgados ordinarios para resolver acerca de la prelacion y legitimidad de los créditos mencionados:

Visto el art. 267 de la ley provisional del poder judicial, que determina que la jurisdiccion ordinaria será la competente para conocer de los negocios civiles en el territorio español:

Considerando:

1.º Que la única excepcion que la ley municipal establece en favor de los pueblos en materia de deudas contraídas por los Ayuntamientos, consiste en que no puedan aquellas hacerlas efectivas por la via de apremio cuando no estén especialmente aseguradas con prenda ó hipoteca.

2.º Que á los tribunales ordinarios corresponde la declaracion de los efectos civiles de los contratos, y que sólo despues de hecha esta declaracion es cuando el Ayuntamiento ha de proceder á incluir en los presupuestos la cantidad que segun la declaracion judicial deba satisfacer, ajustándose para ello á lo prescrito al efecto por la ley municipal:

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno.

Vengo en decidir esta competencia á favor de la autoridad judicial.

Dado en Palacio á diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

VARIEDADES.

VACILACIONES DE LA HOMEOPATIA.

Es curioso el siguiente artículo publicado en *The Medical Record* de Nueva-York, número correspondiente al dia 16 de Febrero último, así como la resolucion á que se refiere, adoptada por la Sociedad Médica Homeopática de aquella ciudad. En ella sienta esta corporacion que sin dejar de considerar el *similia similibus curantur* como el mejor guia para la eleccion de los remedios, no deben seguirle, no obstante, los médicos honrados como único sistema en el tratamiento de las enfermedades, por cuanto los demas sistemas tienen tambien aplicacion.

Tomamos de la *Gaceta científica de Venezuela* la traduccion del referido artículo y del acuerdo que le ha motivado:

«Las resoluciones tomadas últimamente por la Sociedad Médica Homeopática de la ciudad de Nueva-York son indicios notables de las tendencias de la época. Ellas dicen, en efecto, que el dogma «Similia» no es capaz, por mas tiempo, de aplicacion universal, y que como médicos honrados, los homeópatas están obligados á adoptar en mayor ó menor extension las

prácticas y medidas de la antigua escuela. En otras palabras, desean no ser considerados por más tiempo como exclusivistas.

»Por muchos años ha sido muy notorio que los profesores homeópatas han utilizado frecuentemente las enseñanzas de la medicina secular, y las han aplicado bajo formas disfrazadas. Esta contradicción ha contribuido indudablemente á los malos sentimientos que nuestra escuela ha tenido siempre hácia ellos. La honrada declaración de que la homeopatía pura y simple, no como su fantasía la consideraba, es sencillamente una admisión pública de que la oposición sectaria asumida por ellos no tiene lugar de ser; que su deber ante los enfermos les exige el ser médicos en el sentido más lato, y no ciegos partidarios de un credo, ni adoradores de un hombre. Es incuestionable que en sus filas la honradez, la ilustración y la habilidad tienen muchos representantes, y acojemos con gusto sus resoluciones como un deseo de su parte de volver á formar en las filas de una religión católica bastante amplia, para abrazar y dar empuje á algunas ideas presentadas por un espíritu de moderación científica y no acompañadas de demasiada exigencia de credulidad.

»En la sesión del 8 de Febrero, la «Sociedad médica homeopática de Nueva-York» adoptó los siguientes preámbulos y resoluciones, presentadas por los doctores Minor, Lilienthal, Dowling, Mc. Murray, y Burdik:

»*Considerando*:—Que algunos médicos por poco juiciosos han hecho nacer disensiones en nuestras filas, en las cuales debe prevalecer la más amplia libertad de opinión y acción:

»*Considerando*:—Que rechazamos tales hechos como que no conducen á la armonía profesional, ni tienden al progreso de las ciencias médicas:

»*Se resuelve*:—Que en comunidad con otras asociaciones que tienen por objeto investigaciones y trabajos que puedan contribuir al adelanto de las ciencias médicas, declaramos que aunque creemos firmemente que el principio «*Similia similibus curantur*» constituye la mejor guía general para la elección de los remedios, y plenamente dispuestos á conducir este principio con la mejor habilidad, esta creencia no nos excluye el reconocer y hacer uso de otras creencias, y ejerceremos y defenderemos el inviolable derecho de todo médico ilustrado de hacer uso práctico de los principios establecidos en las ciencias médicas, ó de hechos terapéuticos fundados en experimentos y verificados por la experiencia que tiendan al bienestar de los individuos sometidos á nuestros cuidados profesionales.

ARTHUR T. HILLS M. D.

Secretario. •

San Sebastian: Imp. de Antonio Baroja.